

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

42674 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública del proyecto de acondicionamiento de la conexión del drenaje nº 4 con La Rambla de el Albuñón, en el término municipal de Torre-Pacheco (Murcia).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 (modificada por Ley 4/1999) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se somete a Información Pública el proyecto citado. A estos efectos se informa al público de los siguientes aspectos relevantes en relación con el mismo:

Nota extracto del proyecto:

El proyecto se redacta con el propósito de acometer actuaciones que mejoren el comportamiento hidráulico frente a episodios de avenidas de los drenajes y desagües existentes en la zona Este del casco urbano de la población de Torre-Pacheco (Murcia), mediante la interconexión del desagüe/drenaje n.º 4 con la rambla de El Albuñón.

La rambla de El Albuñón se constituye como el cauce principal de la zona y su encauzamiento se encuentra declarado como obra de interés general en virtud de lo establecido en el listado de inversiones del Anexo II de la Ley 10/2005, de 5 de Julio, del Plan Hidrológico Nacional, modificada por la Ley 11/2005, de 22 de Julio.

Las actuaciones proyectadas pretenden interceptar y derivar parte de las aguas que en épocas de lluvia discurren por el desagüe/drenaje n.º 4 referido hacia el cauce de mayor capacidad hidráulica de la zona (la rambla del Albuñón). Con esa actuación se pretende disminuir los volúmenes de escorrentía superficial, que en episodios de inundaciones, alcanzan en la actualidad a través de la red de desagües y drenajes del campo de Cartagena, la zona Oeste del casco urbano de la población de Los Alcázares.

Del resultado del referido proyecto las aguas captadas serán canalizadas a través de la rambla de El Albuñón, hacia el Sur del municipio de Los Alcázares, alejando las mismas de las zonas que actualmente presentan mayor densidad de población.

Las obras proyectadas consisten básicamente en la canalización mediante un canal en tierras de sección trapezoidal de aproximadamente 1.955 m de longitud y dos metros de anchura en solera y cajeros con pendiente de 45º, de las aguas captadas. Para su ejecución se aprovechará en buena parte de su traza, un canal de desagüe existente, cuya sección actual deberá ser acondicionada y ampliada para adaptarla a las nuevas necesidades. La obra de toma y captación se sitúa en el drenaje/desagüe nº4 a la altura de la intersección de las Ctras. F-30 y RM-F28, y se realiza con la finalidad de desviar parte de las aguas circulantes por él en episodios de lluvias, hasta la referida rambla.

La diferencia de cota existente entre la solera del desagüe/drenaje n.º 4 en el punto de captación y la de la rambla de El Albuñón en el punto de restitución, asciende a 2,52 m, lo que determina una pendiente media en el total del tramo del 1,3 por mil.

Las obras proyectadas se ubican en las inmediaciones de la Carretera de la Puebla RM-F28 en término municipal de Torre-Pacheco (Murcia) y su presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 562.634,60 €.

A los efectos ambientales se ha verificado que las actividades a realizar no se encuentran incluidas entre los supuestos del anexo I y II del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y tampoco en los relacionados en los Anexos II, III y IV de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.

Se ha observado que el emplazamiento de las obras no se encuentra incluido en zona alguna que tenga calificación de ambientalmente protegida, no formando los terrenos necesarios para su ejecución parte de la RED NATURA 2000, ni ubicándose alguno de éstos en sus proximidades.

Las obras proyectadas se realizan en un entorno de zona urbana y para su realización se precisa de la obtención de terrenos mediante procedimiento expropiatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones, en un plazo máximo de treinta (30) días, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de la Región de Murcia.

El proyecto correspondiente estará a disposición de los interesados en horario de atención al público, en las oficinas de la Dirección Técnica (4.ª Planta) de la Confederación Hidrográfica del Segura, sitas en Plaza Fontes, n.º 1 de Murcia.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a esta Confederación, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de diciembre de 2009.- La Secretaria General. Paloma Moriano Mallo.

ID: A090089360-1